

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

INDICE SOBRE "A"

OFERTA TECNICA

LICITACION: ENJ-CCC-CP-BS-2026-005



“Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.”

NOMBRE OFERENTE: FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Documentos Legales:

1. Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042);
2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034);
3. Cedula de identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa;
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE);
5. Certificación emitida por la DGII;
6. Declaración Jurada (original, actualizada), en la que manifestamos que no nos encontramos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 14 de la Ley Núm. 340-06, si tiene o no Juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra;
7. Certificación emitida por la TSS
8. Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado
9. Estatutos Sociales;
10. Acta Asamblea;
11. Oferta Técnica;
12. Tres constancias que acreditan la experiencia y trayectoria de la empresa;
13. Catálogo de trabajos realizados.

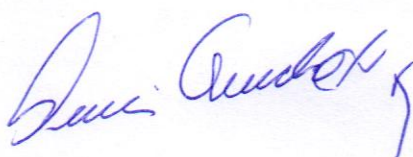


FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE



Fecha: 16-6-2026

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 4-01-01557-9
4. RPE del Oferente: 1031
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Manuel Maria Valencia # 4, Los Prados
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Lenis Oviedo Hernandez Dirección: Calle Manuel Maria Valencia # 4, Los Prados Números de teléfono y fax: 809-548-7594 Dirección de correo electrónico: lenisoviedo@amigodelhogar.com



ORIGINAL

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

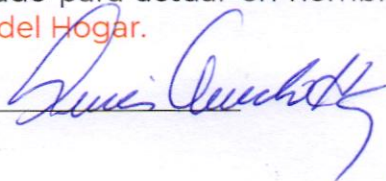
Escuela Nacional de la Judicatura

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no tenemos reservas a las especificaciones técnicas para el proceso de licitación pública nacional para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- De conformidad con las especificaciones técnicas y el cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.**
- Para este procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con las especificaciones técnicas de referencia del proceso de excepción.
- Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Lenis Oviedo Hernandez en calidad de **Gerente General** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Fundación Imprenta Amigo del Hogar.**

Firma
Sello



ORIGINAL

ORIGINAL

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 25/06/2025 6:10:30 p. m. certifica:

RPE: 1031

Provee: Servicios, Bienes

Fecha de registro: 29/11/2005

Certificación PROINDUSTRIA: Si

No. Documento: 401015579 - RNC

Estado: **Activo**

Tipo: Asociación Sin Fines de Lucro

Cuenta bancaria: Si

Domicilio: Calle Calle Manuel Maria Valencia,
Los Prados, 4, Los Prados, Distrito Nacional,
República Dominicana



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
55100000	Medios impresos
82120000	Servicios de reproducción

Fecha de última actualización de datos: 25/09/2023. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Llubes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

ORIGINAL





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4



CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226952561813**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR**, RNC No. **401015579**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| • INST SIN FINES DE LUCRO | • CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL |
| • OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM | • ITBIS |
| • RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA | |

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

08/06/2026 11:42:15 AST -04

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/QH2J-8OAG-OF1O-TQ0A-F178-0933-3356-60>

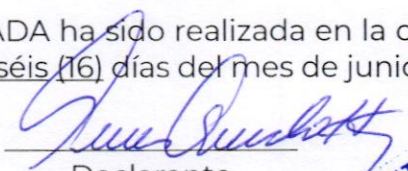
ORIGINAL

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Lenis Oviedo Hernandez, en calidad de Gerente General, actuando en nombre y representación de Fundación Imprenta Amigo del Hogar, ubicada en la Calle Manuel Maria Valencia #4, Los Prados conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de proceso de licitación pública nacional núm. **ENJ-CCC-CP-BS-2026-005**, para la **Contratación de los servicios de impresión de materiales académicos para la Escuela Nacional de la Judicatura**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Fundación Imprenta Amigo del Hogar con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes (subsanable).

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


Declarante



ORIGINAL



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7555645

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR** con RNC/Cédula **4-01-01557-9**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 8 días del mes de Junio del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7555645-L7886438-52026**
- Pin: **8811**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



ORIGINAL



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCIÓN
SANTO DOMINGO

Torre Friusa, Av. 27 de Febrero No. 228, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana
T 809-682-2688 RNC 401023687 www.camarasantodomingo.do

Santo Domingo, D. N.
8 de diciembre de 2012

Señor
Edwin Mateo
Ciudad.

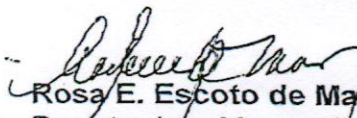


Distinguido señor Mateo:

En atención a su solicitud de fecha tres (3) de diciembre del presente año, mediante la cual nos solicita una certificación en la cual indique que la **Imprenta Amigo del Hogar no se le expide el Registro Mercantil por ser una institución sin fines de lucro**, tenemos a bien informarle que si la referida institución está constituida al amparo de la Ordenanza Ejecutiva No. 520 sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, del 26 de Julio de 1920, y sus modificaciones, sustituida por la Ley No.122-05 para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en República Dominicana del 22 de febrero de 2004, no califica para la obtención del Registro Mercantil, por ser una institución sin fines de lucro.

Las Cámaras de Comercio y Producción tienen a su cargo sólo el registro de los documentos constitutivos y demás documentos societarios de las personas físicas o morales que se dedican a una actividad comercial en virtud de lo establecido en las Leyes 3-02 sobre Registro Mercantil y 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.

Nos reiteramos a su disposición, al tiempo que le saludamos, con sentimientos de consideración.


Rosa E. Escoto de Matos
Registradora Mercantil

RE/iga



ORIGINAL

**CERTIFICACIÓN DE REGISTRO****Núm.: C0426001300847**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que **FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **401015579** está inscrito con las siguientes informaciones:

DIRECCIÓN: **CALLE MANUEL MARIA VALENCIA, NO. 4, APTO. 4, DEL SECTOR LOS PRADOS DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN.**

CONDICIÓN: **CONTRIBUYENTE**

ESTADO: **ACTIVO**

ACTIVIDAD(ES)
ECONOMICA(S): **IMPRESIÓN DE DIARIOS Y REVISTAS**

RÉGIMEN DE PAGO: **ORDINARIO**

CATEGORÍA(S): **PROINDUSTRIA Y PRODUCTOR DE BIENES EXENTOS**

La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha. La misma no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las informaciones declaradas, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil veintiseis (2026).



La Certificación de Registro es un documento que presenta las principales informaciones de registro de contribuyentes y registrados, tal cual se encuentran en nuestros sistemas de información tributaria.

Condiciones de inscrito: (a) registrados y (b) contribuyentes.

(a) Realizan algún trámite, ciertas operaciones o efectúan declaración o pago de un impuesto o tasa ocasional.

(b) Desarrollan actividad(es) económica(s) que conlleva la presentación periódica de obligaciones tributarias.

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060.

Tu contribución es nuestro principio

Dirección General de Impuestos
Av. México #48, Gascue, Santo
Domingo República Dominicana,
C.P. 10204 RNC: 401-50625-4

T. 809-689-2181
dgii.gov.do

ORIGINAL

30215

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016

ESTATUTOS SOCIALES DE LA FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana



CAPÍTULO PRIMERO

Del Nombre, Domicilio y Duración

ARTÍCULO 1.- Se denomina FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, a la entidad sin fines de lucro dedicada a dar servicios de impresión, publicación, edición y difusión, cuyos beneficios son usados para sustentar la obra evangelizadora realizada por la Sociedad de Misioneros del Sagrado Corazón (MSC), predicar el evangelio, formación de sacerdotes, fomentar programas de ayuda comunitaria y orientación integral, resaltando los valores espirituales; desarrollar temas deportivos, culturales y/o sociales sin fines de lucro de todas aquellas personas que desearan participar en ella con el deseo de enaltecerla y engrandecerla, identificándose con las mejores tradiciones, sanos valores, empeño de progreso y otras actividades de la misma naturaleza, previo cumplimiento de las formalidades establecidos en estos estatutos, amparados por las disposiciones de la Ley número 122-05, de Sociedades Sin Fines de Lucro, y por los presentes Estatutos.

FFC

MSC

AF

Eg.

Ag

ARTÍCULO 2.- La FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, establece su domicilio en la calle Manuel María Valencia No. 4, esquina Max-Henríquez Ureña, sector Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional. La dirección de la Imprenta podrá trasladar el domicilio social a otro lugar del mismo municipio o provincia.

RN

ORIGINAL

30215

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



ESTATUTOS SOCIALES DE LA FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

CAPÍTULO PRIMERO

Del Nombre, Domicilio y Duración

ARTÍCULO 1.- Se denomina FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, a la entidad sin fines de lucro dedicada a dar servicios de impresión, publicación, edición y difusión, cuyos beneficios son usados para sustentar la obra evangelizadora realizada por la Sociedad de Misioneros del Sagrado Corazón (MSC), predicar el evangelio, formación de sacerdotes, fomentar programas de ayuda comunitaria y orientación integral, resaltando los valores espirituales; desarrollar temas deportivos, culturales y/o sociales sin fines de lucro de todas aquellas personas que desearan participar en ella con el deseo de enaltecerla y engrandecerla, identificándose con las mejores tradiciones, sanos valores, empeño de progreso y otras actividades de la misma naturaleza, previo cumplimiento de las formalidades establecidos en estos estatutos, amparados por las disposiciones de la Ley número 122-05, de Sociedades Sin Fines de Lucro, y por los presentes Estatutos.

JG

NYC

AA

Eg.

Ag

ARTÍCULO 2.- La FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, establece su domicilio en la calle Manuel María Valencia No. 4, esquina Max Henríquez Ureña, sector Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional. La dirección de la Imprenta podrá trasladar el domicilio social a otro lugar del mismo municipio o provincia.

RN

ORIGINAL

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR
Fundada el 26 de Febrero de 2016



ARTÍCULO 3.- Por su naturaleza, fines y/o objetivos la FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, es una institución de duración ilimitada en el tiempo, y solo podrá disolverse por la voluntad de la asamblea extraordinaria de miembros activos, convocada expresamente para discutir tal medida, como se estable en el artículo 48 de estos estatutos.-

JHE msc

CAPÍTULO SEGUNDO

Del Carácter, La afiliación y Los Fines

ARTÍCULO 4.- La FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, es una institución sin fines de lucro, democrática, amplia y abierta en la que pueden participar todos sin distinción de clase, raza o militancia política, y porque todos sus miembros y dirigentes tienen iguales deberes y derechos, pudiendo elegir y ser elegidos a los organismos de dirección.

MSVC

ARTÍCULO 5.- La FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, es progresista porque persigue el desarrollo de sus miembros en función de los más sanos valores morales y espirituales, el amor a la patria, a sus tradiciones y luchar contra las adicciones.

HP

ARTÍCULO 6.- La FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, es independiente porque no responde a los dictados del Gobierno de turno, ni de ningún partido o grupo político; se debe y responde únicamente, a los intereses y defensa de sus miembros, valores, espirituales y culturales de los dominicanos.

Eg.

Ag

ARTÍCULO 7.- La FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, tiene como Visión, Misión, Fines y/u Objetivos los siguientes postulados:

RW

1. Visión: Ser la entidad en la cual los beneficiarios de nuestros servicios, procuren y logren mejorar sus necesidades reales.
2. Misión: Contribuir y apoyar las iniciativas parroquiales, a favor de la educación en nuestro país.
3. Objetivos:
 - a) Procurar que cada Misionero del Sagrado Corazón (MSC), sea un promotor y distribuidor de la Revista Amigo del Hogar.
 - b) Preparar compañeros con aptitudes en el área de la comunicación.

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



- c) Fortalecer el trabajo en equipo de los Misionero del Sagrado Corazón (MSC).
- d) Abrir nuevos campos de servicios audiovisuales en Amigo del Hogar.
- e) Orientar, asesorar y defender los valores espirituales en todo lo relativo a las actividades cristianas, comunitarias y sociales.
- f) Representar y proteger los intereses colectivos y la imagen de sus asociados ante toda clase de personas, entidades, organismos públicos o privados, ya sean dominicanos o extranjeros, y especialmente ante todos aquellos que se inicien en el ejercicio presente y futuro de sus derechos.
- g) Contribuir con sus actividades y propuestas dirigidas a los organismos competentes, nacionales o internacionales, al fomento, desarrollo y perfeccionamiento de los conocimientos básicos y/o técnicos.
- h) Favorecer con la armonía y colaboración entre sus asociados y las demás entidades que persiguen objetivos similares a los nuestros.
- i) Interactuar con todos aquellos aspectos que se deriven de los antes expuestos o les complementen, manteniendo relación de intercambio con entidades que propugnen fines compatibles con los nuestros.

HTC mnc

WVC

AA

Eg.

Ag

RN

ARTÍCULO 8.- FUNCIONES DE LA ENTIDAD. Para el cumplimiento de los fines señalados en la presente disposición, la entidad tendrá las funciones siguientes:

- a) Participar en los Consejos u Organismos de la Administración, en los órganos de gestión de las Asociaciones y Federaciones rectoras, tanto a nivel nacional como internacional.
- b) Participar, conforme a las normativas vigentes, y amparados por las disposiciones de la Ley número 122-05 de Sociedades Sin Fines de Lucro, conjuntamente con aquellas entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que tengan afinidad con las organizaciones cristianas y comunitarias, bien sea por derecho, por recomendación o por delegación.

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



- c) Ostentar, dentro de cada ámbito territorial, la representación de la imagen colectiva de la entidad, ante particulares, organizaciones cristianas y comunitarias, instituciones, tribunales y demás entidades, ya sean de ámbitos nacional o internacional.
- d) Promover toda clase de actividades de manera individual y/ colectiva, que permitan recaudar recursos para el cumplimiento y/o apadrinamiento de los fines propuestos.-

JECmx

CAPÍTULO TERCERO

AP

Representación, Filosofía, Lema

ARTÍCULO 9.- La FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, representa el positivismo del trabajo comunitario y social.

MSVC

ARTÍCULO 10.- Inculcaremos la filosofía de la Hormiga: Nunca rendirse, ser persistente, mirar hacia adelante, para mantener una actitud positiva, desplegando el mejor esfuerzo en la dirección correcta, para cosechar y obtener resultados satisfactorios para un futuro mejor y una sociedad más justa.

eg.

Ag.

ARTÍCULO 11.- El lema de la FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, reza de la manera siguiente: "La Revista de la Familia Dominicana".

RN

CAPÍTULO CUARTO

De los miembros

ARTÍCULO 12.- Los miembros de la FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, se clasifican en miembros activos y directivos.

ARTÍCULO 13.- Los miembros activos son todos los inscritos y que estén cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de estos estatutos; tienen la capacidad y calidad para elegir y ser elegido, dentro de los organismos directivos de la entidad.-

ARTÍCULO 14.- Los miembros directivos son aquellos miembros activos que forman parte de la directiva y de los equipos de trabajo-

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR
Fundada el 26 de Febrero de 2016



ARTÍCULO 15.- La admisión de ingreso en la entidad será solicitada por comunicación escrita dirigida a su Presidente o Comité Ejecutivo, que acogerá o rechazará la solicitud, conforme lo dispuesto en el presente artículo. La solicitud de admisión de ingreso debe de ser conocida por la directiva en un plazo de treinta (30) días, a partir de su recepción.

HECmc

ARTÍCULO 16.- El ideólogo y/o presidente fundador, el comité de admisión y miembros fundadores, han decidido constituir una asociación de conformidad con la Ley No. 122-05 Sobre Sociedades Sin Fines de Lucro de la República Dominicana, y con tal propósito podrán ser miembros de la Fundación aquellas personas que desearan participar en la misma con el deseo de enaltecerla y engrandecerla, identificándose con las mejores tradiciones, sanos valores y empeño de progreso y superación material y espiritual, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en estos estatutos.

AA

MSUC

ARTÍCULO 17.- Son deberes de los miembros:

- a) Aceptar los estatutos e identificarse con las actividades y fines de la entidad.
- b) Haber llenado la solicitud de inscripción.
- c) Haber recibido el carnet de identificación.
- d) Ser ejemplo con su conducta y comportamiento dentro y fuera de la organización, siendo fiel a la entidad y a la comunidad
- e) Participar en las actividades que organice y desarrolle la entidad con igualdad de derechos, sin distinción de sexo y edad.
- f) Elegir y ser elegido de acuerdo a lo establecido por el comité de admisión

Eg.

Rg

RN

ARTÍCULO 18.- Son derechos de los miembros:

- a) Recibir el apoyo de la entidad en todo lo relacionado a con sus objetivos y fines.
- b) Elegir y ser elegidos a la estructura orgánica de la entidad, haciendo uso del derecho a voz y voto que les asiste.-
- c) Participar, en igualdad de condiciones, en aquellas actividades y conquistas que la entidad organice y adquiera para sus miembros, salvo las incompatibilidades previstas en las Leyes y Códigos sustantivos.-
- d) Velar por el fiel cumplimiento de estos estatutos a los fines de la entidad.
- e) Conocer los informes anuales de las actividades y situación orgánica de la directiva.

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



ARTÍCULO 19.- La condición de miembro se pierde:

- a) Por declaración legal de ausencia o por fallecimiento.
- b) Por renuncia voluntaria, notificada por escrito al Comité Ejecutivo.
- c) Sentencia Judicial que afecte su capacidad operacional.
- d) Pérdida de las condiciones contempladas en el artículo 8 de los presentes estatutos, y en la forma que se determine en el reglamento.
- e) Exhibir y/o mantener una conducta de antivalores, vicios, inmoralidades, perversiones o cualesquiera otras acciones desligadas de los principios cristianos que rigen la fe católica.

JEC m.c.

MWC

CAPÍTULO QUINTO

De la Organización y su Funcionamiento

ARTÍCULO 20.- La estructura orgánica de la FUNDACIÓN IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, en orden jerárquico, está conformada por:

- a) La Asamblea General
- b) La Directiva.

RP

Eg.

Ag

RW

ARTÍCULO 21.- La Asamblea General es el máximo organismo de decisión de la entidad y estará integrada por:

- a) La Directiva.
- b) Los Miembros Activos.

ARTÍCULO 22.- La Asamblea General tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Elegir los miembros de la directiva en el orden y las funciones indicadas en estos estatutos, por un periodo de tres (3) años, renovable una sola vez.
- b) Aprobar o modificar los estatutos y reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de la entidad, con la presencia de las tres cuartas (3/4) partes de los socios activos presentes, convocados especialmente para la aprobación de estos estatutos.

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



- c) Aprobar o desaprobar el presupuesto anual de la entidad, el cual debe contener la fuente de los ingresos proyectados y la relación de los gastos del período.
- d) Aprobar o desaprobar el plan de trabajo anual de la Fundación, así como todas las actividades en que la entidad se vaya a involucrar.
- e) Conocer, aprobar o rechazar los informes anuales de la directiva, de conformidad con el artículo 25 de estos estatutos.
- f) Conocer, en última instancia, las apelaciones contra las decisiones de expulsión de miembros de la directiva y/o socios.
- g) Acordar la disolución de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de estos estatutos sociales.
- h) Nombrar la persona que fungirá como administrador de la Imprenta, delegando en ella las funciones administrativas y operacionales que se consideren necesarias.

HFE
HFE mc

MSVC

CAPÍTULO SEXTO

De la Elección, Funciones y Atribuciones de los Organismos de la entidad.

HA

ARTÍCULO 23.- Habrá dos (2) tipos de asambleas, las Ordinarias y las Extraordinarias.

Eg.

- a) Las Asambleas Ordinarias: Son aquellas que se reúnen cada año para conocer:
 - 1. El informe económico de la entidad del año anterior, presentado por la directiva.
 - 2. La ejecución del presupuesto del año anterior.
 - 3. La ejecución del programa de actividades del año anterior.
 - 4. Cualquier tema de interés.
- b) Las Asambleas Extraordinarias: Son aquellas que se podrán celebrar en cualquier momento, previa convocatoria, para tratar asuntos no establecidos para las asambleas ordinarias.

Ng

RW

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



ARTÍCULO 24.- El quorum de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias será de las tres cuartas (3/4) partes de los miembros activos, para la primera convocatoria; y la mitad más uno de los socios presentes para una segunda convocatoria.

JFE mc

ARTÍCULO 25.- Las asambleas generales deberán ser preparadas y convocadas por la directiva, a través del presidente y el secretario general, quienes la presidirán. La convocatoria debe ser hecha por lo menos quince (15) días antes de su celebración.

ARTÍCULO 26.- La Directiva es el organismo máximo de dirección de la entidad, cuando no está reunida la asamblea, general y está integrada por:

1. El Presidente.
2. El Vicepresidente.
3. El Secretario General.
4. El Tesorero.
5. El Vocal.

NA

Párrafo: Los miembros electos se reunirán en un plazo de quince (15) días para la conformación del Comité Ejecutivo ampliado; para designar las comisiones de trabajo que consideren pertinentes, para el buen funcionamiento de las actividades de la entidad. Las asambleas de la directiva serán celebradas mensualmente, previo acuerdo establecido por sus miembros.

MSVC

Eg.

Ag

ARTÍCULO 27.- La Directiva es elegida por el voto directo o secreto de los socios activos presentes en la asamblea general. Dicha elección deberá realizarse cada tres (3) años, aplicando el método de la mayoría simple.

RN

ARTÍCULO 28.- La Directiva tiene las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, así como las decisiones emanadas de sus reuniones.
- b) Velar por la buena marcha de la entidad, asegurando la disciplina y el correcto comportamiento de todos los miembros, pudiendo imponer las sanciones disciplinarias correspondientes.
- c) Ejercer la administración de los bienes muebles e inmuebles de la entidad, conforme al reglamento y las normas aprobadas por las asambleas generales.

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR
Fundada el 26 de Febrero de 2016



- d) Recibir y administrar las finanzas de la entidad.
- e) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación sometidas para su consideración.
- f) Convocar y preparar las asambleas generales para los fines consagrados en los estatutos.
- g) Preparar y entregar los informes y documentos que deban conocer las asambleas generales, quince (15) días antes de su realización.

Handwritten signature/initials

CAPÍTULO SÉPTIMO

De las funciones de los Miembros de la Directiva

Handwritten initials

ARTÍCULO 29.- Son funciones del Presidente:

- a) Presidir las asambleas generales y las reuniones de la Directiva.
- b) Representar la entidad en todas las actividades públicas y privadas en las que sea parte o esté presente la entidad.
- c) Ser el portavoz de la entidad en los eventos y situaciones en los que se requiera fijar las posiciones de la entidad.
- d) Autorizar, junto con el tesorero, las erogaciones de los fondos de la entidad.
- e) Conceder o negar la autorización, junto al secretario general y/o tesorero, sobre las solicitudes de préstamo de cualquiera de las instalaciones o los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
- f) Firmar los contratos o los documentos de lugar, previa aprobación de la directiva, que vayan en beneficio del desarrollo de la entidad.
- g) Solicitar afiliaciones ante instituciones que desarrollen actividades afines a los de la entidad.
- h) Solicitar la incorporación de la entidad ante la Procuraduría General de la Republica, de conformidad con dispuesto lo por la Ley No. 122-05, que regula y fomenta las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
- i) Representa la entidad en justicia, ya sea en calidad de demandado o demandante.
- j) Ejercer todas aquellas funciones inherentes al cargo de presidente.

Handwritten initials: HJVC

Handwritten initials: Eg. Ag

Handwritten initials: RN

ARTÍCULO 30.- Son funciones del Vice-Presidente:

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



El Vice-Presidente sustituye al Presidente en su ausencia, y ejerce las funciones de éste cuando le sean asignadas o delegadas.

ARTÍCULO 31.- Son funciones del Secretario General:

- a) Ser el responsable de las funciones administrativas de la entidad.
- b) Coordinar y fiscalizar los trabajos que llevan a cabo todos los demás departamentos de la entidad.
- c) Convocar los departamentos correspondientes, junto a los directivos que se requieran, y participar en sus reuniones, con la finalidad de planificar y fiscalizar sus trabajos.
- d) Sustituir y/o suplir el lugar de los secretarios departamentales, en caso de ausencia de estos, hasta que se produzca su reincorporación, o la directiva designe el sustituto provisional o definitivo.
- e) Presentar a la asamblea general la memoria anual de la directiva.
- f) Emitir y tramitar todas las correspondencias de la entidad, sean estas bajo la firma de la directiva, del presidente o de cualquier otro directivo con calidad para ello.
- g) Elaborar actas de todas las reuniones de la directiva y de las asambleas.
- h) Llevar en orden cronológico las correspondencias enviadas y recibidas por la entidad.
- i) Llevar el control de los miembros de la entidad en orden numérico y/o alfabético, así como el archivo de las solicitudes de admisión aprobadas y/o rechazadas.
- j) Asumir, junto a cada uno de los auxiliares, las actividades, actos y eventos que determine la directiva.
- k) Llevar un registro riguroso de las comisiones de trabajo y de los miembros que la integran.
- l) Coordinar, organizar y tramitar cursos, charlas, conferencias y congresos sobre diversos temas espirituales, culturales, comunitarios y sociales, en apoyo de la obra evangelizadora realizada por la Sociedad de Misioneros del Sagrado Corazón (MSC).

JFE Emc

AP

MSVC

EG.

Ag

RN

ARTÍCULO 32.- Son funciones del Tesorero:

- a) Dirigir y asegurar el buen funcionamiento de las finanzas de la entidad.
- b) Administrar, junto al presidente, los fondos asignados a la entidad conforme al presupuesto aprobado.



FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016

- c) Recibir y llevar el control de las entradas de efectivo por concepto de trabajos realizados, eventos, donaciones, y otras actividades propias de la entidad o de las que sea parte.
- d) Planificar o poner en ejecución actividades financieras a fin de engrosar los fondos de la entidad.
- e) Ser responsable de la contabilidad de la entidad.
- f) Depositar en la(s) cuenta(s) de la entidad, las entradas de efectivo que se produzcan.
- g) Mantener una caja chica, cuyo monto será asignado por el presidente, para hacerle frete a los gastos menores y de urgencia de la entidad. Los ingresos de la caja chica o de otra naturaleza deberán estar amparados por las correspondientes facturas y/o recibos.
- h) Rendir un informe financiero de manera mensual a la directiva.
- i) Rendir cada año a la asamblea general el informe financiero anual de la entidad.

J. H. Amc

AP

ARTÍCULO 33.- Son funciones del Vocal:

- a) Divulgar las actividades de la fe católica, culturales, educacionales, y sociales que desarrolle la entidad, así como realizar campañas promocionales de los valores cristianos, acordes con la obra evangelizadora realizada por la Sociedad de Misioneros del Sagrado Corazón (MSC).
- b) Coordinar, organizar, tramitar cursos, charlas, conferencias y congresos, junto al secretario general, sobre diversos temas de prevención de hábitos y conductas inadecuados de interés para los miembros de la colectividad nacional.
- c) En coordinación con el secretario general, velar por la promoción de los valores cristianos, mediante el apoyo de la obra evangelizadora realizada por la Sociedad de Misioneros del Sagrado Corazón (MSC), a través de actos culturales, educativos, sociales y comunitarios que organice la entidad.
- d) Sustituir y ocupar la posición de cualquier directivo en los casos de ausencia, hasta que se establezca su sustitución.

MSC

*Eg.
Dg*

RN

CAPÍTULO OCTAVO

DE LA DISCIPLINA Y LAS SANCIONES DE SU APLICACIÓN

ARTÍCULO 34.- DE LA DISCIPLINA: El objetivo de la entidad es lograr que sus organismos y miembros cumplan con los objetivos y orientaciones que les hayan trazado.

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



ARTÍCULO 35.- Serán consideradas violaciones y faltas disciplinarias las siguientes acciones y/o actuaciones:

- a) Atribuirse funciones que no le corresponden.
- b) Violar los estatutos, las orientaciones y disposiciones emanadas de los organismos directivos (asamblea general, directiva y comisiones de trabajo).
- c) Realizar actividades que pongan en peligro la unidad e integridad de la entidad.
- d) Contraer compromisos con sectores, organismos o personas que sean considerados contrarios de los fines de la entidad.
- e) Hacer pronunciamientos que afecten la buena imagen de la entidad y sus directivos.
- f) Dejar de asistir a las reuniones, sin previo aviso y causas justificadas, por más de seis (6) meses.
- g) No cumplir con las tareas asignadas por los organismos calificados de la entidad, sin causa justificada.
- h) Sustraer, abandonar o dañar los bienes y recursos de la entidad.

Handwritten signature/initials: JEC mnc

Handwritten initials: RA

Handwritten initials: WJC

ARTÍCULO 36: Las sanciones serán aplicadas por la directiva, después de recibir la acusación formal de uno de sus miembros o comisiones de trabajo, y después de haber escuchado a la persona de que se trate sobre las violaciones que se le atribuyan.

Handwritten initials: Eg, Ag

ARTÍCULO 37: SANCIONES APLICABLES, SEGÚN LA GRAVEDAD DE LAS FALTAS:

Handwritten initials: RN

- a) Amonestación.
- b) Crítica pública en el seno de la entidad.
- c) Suspensión temporal de la posición que ocupe.
- d) Expulsión de por vida de la entidad.-

CAPÍTULO NOVENO

De las Modificaciones

ARTÍCULO 38.- Corresponde a la directiva recoger y presentar a la asamblea general extraordinaria las propuestas para la modificación de los estatutos.

ARTÍCULO 39.- La modificación de los estatutos requerirá del acuerdo adoptado por la asamblea general, convocada específicamente con tal objeto; deberá ser



FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016

objeto de inscripción en el plazo de un mes y sólo producirá efectos para los terceros, desde que se haya procedido a su inscripción en el registro correspondiente.

ARTÍCULO 40.- La directiva resolverá todos los casos no contemplados en los presentes estatutos, de manera provisional, hasta la reunión de la asamblea general extraordinaria.

CAPÍTULO DÉCIMO

De las Funciones de las Comisiones

ARTÍCULO 41.- Funciones del Consejo de Disciplina:

- El consejo disciplinario tendrá la autoridad para tomar cualquier medida de tipo disciplinario.
- El consejo disciplinario deberá conceder a cualquier infractor de estos estatutos, un plazo de quince (15) días para ofrecer sus explicaciones sobre el caso que se le impute.
- Actuará según sus atribuciones, de manera independiente a los órganos de dirección, y sus decisiones serán apeladas ante una asamblea convocada para tales fines.
- El consejo disciplinario será conformado en una asamblea convocada al efecto, luego de dos meses (2) meses de la constitución de los organismos directivos.-

El Consejo Disciplinario estará compuesto por:

1. Un Presidente
2. Un Secretario
3. 1er Miembro
4. 2do Miembro
5. 3er Miembro

ARTÍCULO 42.- La Comisión Electoral estará compuesta de la manera siguiente:

1. Un presidente
2. Un Secretario
3. Un Vocal

Para ser miembro de la Comisión Electoral debe cumplirse con los requisitos siguientes:

- a) Ser mayor de veinticinco (25) años de edad.
- b) Tener un mínimo de cuatro (4) años de membresía activa en la entidad.

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR

Fundada el 26 de Febrero de 2016



- c) Estar en pleno disfrute de sus derechos civiles, morales y sociales.
- d) Pertenecer a cualquier organismo periférico de la sociedad sin fines políticos o ser independiente.
- e) Esta comisión debe escogerse con sesenta (60) días de antelación a las elecciones

Handwritten signature

Esta comisión puede ser sometida por tema a la asamblea ordinaria por cualquier socio o directivo para su aprobación.

En caso de dificultades, la comisión será señalada por el presidente y/o Secretario General.

ARTÍCULO 43.- Son atribuciones de la comisión electoral:

- a) Velar porque las elecciones sean limpias, claras y diáfanas.
- b) Solicitar el listado de socios.
- c) Supervisar las inscripciones de nuevos socios en el periodo electoral.
- d) Hacer público, con una semana de antelación, la lista de miembros con derecho a voz y voto en el recinto donde se realizarán las elecciones.
- e) Estudiar, aprobar o rechazar con objetividad los alegatos presentados por los socios o interesados.

MJC

RP

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

Del Patrimonio y de la Disolución de la Entidad.

ARTÍCULO 44.- El patrimonio de la entidad estará constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que adquiera, a cualquier título legal. Por las donaciones, auxilios, legados y otros ingresos que reciba, los cuales serán administrados por la directiva de turno de manera democrática y participativa, haciendo uso de los recursos de manera adecuada y participativa en beneficio de la entidad. La entidad, en virtud de la incorporación que será tramitada por la vía correspondiente, adquirirá personería jurídica en la República Dominicana; en consecuencia, a partir de la autorización oficial que sea expedida, podrá realizar las actividades especificadas en la Ley 122-05, Sobre Sociedades Sin Fines de Lucro.

Ag.

Ag

RN

ARTÍCULO 45.- La entidad podrá disolverse, por reunión de la asamblea general extraordinaria expresamente convocada para conocer la disolución, por la voluntad expresa de las tres cuartas (3/4) partes de los socios, o por haber llegado el término previsto para su duración. En este caso, se designará una o más personas socias para proceder a la liquidación del patrimonio de la entidad,

FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR
Fundada el 26 de Febrero de 2016



debiendo decidirse por mayoría absoluta, a cuál otra entidad de iguales fines deberá donarse el activo resultante, después de cumplir con las deudas y compromisos nacionales o internacionales.

HEEmc

Párrafo I: De no producirse acuerdo sobre la entidad que deberá ser beneficiada con la donación, el Estado Dominicano pasará a ser propietario de los bienes de la entidad disuelta, y celebrará un concurso público con las entidades sin fines de lucro de la misma naturaleza de la sociedad disuelta, para adjudicar los bienes de ésta.

Párrafo II: Los documentos relativos a la disolución deberán ser depositados en la Procuraduría General de la República para la verificación y autorización, a los fines de proceder a la realización de las mismas medidas de publicidad que las realizadas para la incorporación de la asociación.

MSVC

Hecho, revisado y aprobado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016)

SOCIEDAD DE MISIONEROS DEL SAGRADO CORAZÓN,
Representada por su Superior Provincial Rvdo. P. Juan Tomas García Pichardo
Registro Nacional de Contribuyente No: 4-01-01557-9

P. Antonio Gerson
VICEPRESIDENTE

A. Antonio Pichardo
TESORERO

Juan Tomas García Pichardo
PRESIDENTE
P. Antonio Gerson
SECRETARIO GENERAL

P. Emilio Gerson
VOCAL



Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Conservación de Hipotecas
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: 29/09/2016
LIBRO LETRA: C
Registro No.: 30215
Documento: Acto Civil
Percebiendo por derecho:
RDS200.00

VISADO

Lidia Aybar Alba
Directora Interina



FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR
R.N.C. No. 4-01-01557-9
Santo Domingo, República Dominicana

ACTA DEL CONSEJO DE DIRECTORES DE LA FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR,
CELEBRADA EL (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el día dieciséis (16) de junio del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 A.M.), por convocatoria del **P. Juan Tomas García, MSC**, en su calidad de Presidente, se han reunido en el domicilio social de la Fundación los miembros del Consejo de Directores de la **FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR**, fundación sin fines de lucro organizada y establecida de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

El señor Juan Tomas García, MSC, en su condición de Presidente de la **FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR**, informó a los demás miembros del Consejo de Directores que la presente reunión se celebraba para tratar el siguiente punto:

Ratificación del representante legal de la Fundación.

UNICA RESOLUCIÓN

El Consejo de Directores de la **FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR**, **RATIFICA** como representante legal a la señora Lenís de Jesus Oviedo Hernandez, mayores de edad, portadora de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No. 001-0174374-8, quien desempeña la función de Gerente General-Administrativa.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

Y no habiendo más nada que establecer se resolvió dar por terminada la reunión, de la cual se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros del Consejo de Directores en el lugar y fecha más arriba indicada.

P. Juan Tomas García
P. Juan Tomas García Pichardo
Presidente

Miembro Activo

P. Lenís de Js. Oviedo Hernandez
Lenís de Js. Oviedo Hernandez
Tesorero

Miembro Activo

P. Wilberto Adames de La Cruz
P. Wilberto Adames de La Cruz
Vocal

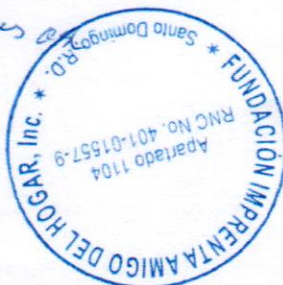
Miembro Activo

P. Arturo Pichardo
P. Arturo Pichardo Garcia
Vicepresidente

Miembro Activo

P. Roberto Ant. Nuñez
P. Roberto Ant. Nuñez Hernandez
Secretario

Miembro Activo



ADN
Ayuntamiento Distrito Nacional
Dirección de Registro Civil y Catastro
Registrado en Santo Domingo, D.N.
En Fecha: **26/06/2025**
Letra: DG-AC
Registro No.: **2025-38687**
Documento: REGISTRO CIVILES
Percebiendo por derecho y honorario:
RD\$ 300.00

ORIGINAL



NOMINA DE PRESENCIA DE LOS MIEMBROS ACTIVOS EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FUNDACION IMPRENTA AMIGO DEL HOGAR, CELEBRADA EN FECHA DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

NOMBRES	FIRMAS
1-Juan Tomas García Pichardo, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No.031-0100747-8, domiciliado y residente en Calle Manuel Maria Valencia No.4, Los Prados.	<i>Juan Tomás García Pichardo</i>
2-Roberto Antonio Nuñez Hernandez, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No.001-0704556-9-, domiciliado y residente en la Calle Manuel Maria Valencia No.4, Los Prados.	<i>P. Roberto Núñez, msc</i>
3-Arturo Pichardo Díaz, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No.001-0083059-5, domiciliado y residente en la Calle Manuel Maria Valencia No.4, Los Prados.	<i>A. Arturo Pichardo</i>
4-Wilberto Adames de la Cruz, dominicano, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No.066-0011409-1, domiciliado y residente en San Jose de las Matas.	<i>P. Wilberto Adames de la Cruz</i>
5- Lenis de Jesus Oviedo Hernández, dominicana, mayor de edad, portador de la Cedula de Identidad Electoral y Personal No.001-0174374-8, domiciliada y Residente en Santo Domingo.	<i>Lenis Oviedo</i>

Los abajo CERTIFICAN: Que la presente nómina de asistencia es correcta y verdadera. En Santo Domingo, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio de Dos Mil Veinticinco (2025).

Juan Tomás García Pichardo
Juan Tomas García Pichardo
Presidente

P. Roberto Núñez, msc
Roberto Antonio Nuñez Hernández
Secretario



031-0100747-8



SECCION ABREIL, CABRERA
1910-25 DICIEMBRE
25 DICIEMBRE 1982
VOTO ALGO REPUBLICA DOMINICANA
SEÑOR M. CABRERA O- ESTADOCIVIL SOLTERO
CONVENCION RELIGIOSO (A)
FECHA DE EXP. RACION
25 DICIEMBRE 2024

JUAN TOMAS
GARCIA PICHARDO

0187



1. SECCION DE TRABAJO
 2. SALON PARRUC CABALLEROS DE LA AL
 3. LOS PERROS
 4. GENERAL LUPATON EE
 5. GENERAL LUPATON EE
 6. LUPATON CAS E
 7. LOS PERROS
 8. MANO
 9. MANO
 10. MANO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	52
--	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----

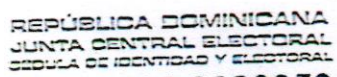
000-01-2000-01-0000317
00000-0000

0.001000176

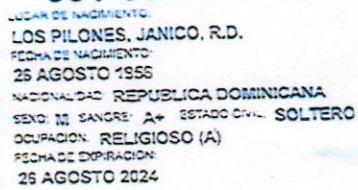
IDDOM03101D074<781<<<<<<<<<<<
6212298M2412296DOM<<<<<<<<<<<3
GARCIA<PICHARDO<<JUAN<TOMAS<<

Sancti Domingi, n. n.





001-0083059-5



ARTURO
PICHARDO DIAZ

015004-035
SOLCO ELECTRA
0311B



001-00000000

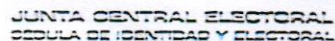
ASOCIACION DE PADRES Y MAESTROS
 COLEGIO DE LA ALTAGRACIA
 LOS PRADOS
 A. FRANCISCO DE S. P. DE S. P.
 DIRECCION DE SERVICIOS
 MARQUEZ, MARIA VALERIA GARCIA
 LOS PRADOS
 MUNICIPIO
 DISTRITO NACIONAL

R. K. Koser

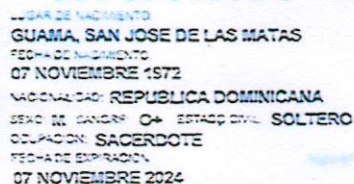
25842852

IDDOM001008305<953<<<<<<<<<<<<
5608261M2408264DOM<<<<<<<<<<9
PICHARDO<DIAZ<<ARTURO<<<<<<<<





001-0704556-9



ROBERTO ANTONIO
NUÑEZ HERNÁNDEZ



027135-036
POLICE DIRECTOR
0021

USACION DEL SERVIDOR
CATEDRAL SAN JUAN BAUTISTA
CENTRO DE LA CIUDAD
CALLE CUARTE ESCUELA TRINTARIA, CENTRO DE LA CIUDAD
PASEO DE LA RECONCILIACION
SAN JUAN BAUTISTA CERRA DE
NACION
CENTRO DE LA CIUDAD
MUNICIPIO
SAN JUAN DE LA MAGUANA

001-070455-0
REGISTRO DE NACIMIENTOS
200-01-2007-01-20070007
000000 POSTA

R. Koser
Dr. - SCIENTE ROLANDO M. ROSA
MAGISTRADO JUEZ

002450117

IDDOM001070455<699<<<<<<<<<<
7211070M2411071DOM<<<<<<<<<<3
NUNEZ<HERNANDEZ<<ROBERTO<ANTON



LENIS DE JESUS
OVIEDO HERNANDEZ



IDDOM001017437<487<<<<<<<<<<<<
6307022F2407027DOM<<<<<<<<<<<<
OVIEDO<HERNANDEZ<<LENI&K<E<JES

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE CULTURA

23 de junio del 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Mediante la presente, certificamos que la empresa **Fundación Imprenta Amigo del Hogar, INC**, identificado con el Registro Nacional de Contribuyente 401015579 ha suministrado servicios a nuestra institución cumpliendo satisfactoriamente con los términos acordados en el proceso de referencia **CULTURA-CCC-CP-2024-0006** para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE IMPRESION DE LIBROS PARA LA XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2024 "

Durante nuestra relación comercial, la **Fundación Imprenta Amigo del Hogar INC**, demostró responsabilidad, puntualidad y calidad en sus entregas, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

Atentamente,



Marleny García
Enc. Departamento de Compras y Contrataciones.



ORIGINAL

pardo

Santo Domingo
27 de junio de 2025

A quien pueda interesar:

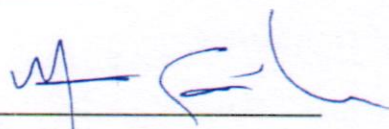
Mediante la presente certificamos que la empresa Fundación Imprenta Amigo del Hogar Inc, ha suministrado para nosotros servicios de impresión para nuestros proyectos editoriales. Cumpliendo siempre con muy altos estándares de calidad de impresión, terminación y atención al detalle en cada producto. Mostrando entrega y compromiso en sus servicios, siempre cumpliendo a tiempo, con sentido de urgencia, responsabilidad y puntualidad en las entregas programadas.

Sin más nada a que referirme y esperando que esta comunicación sea tomada en consideración.

Pardo, SRL • RNC 1-32-11521-1
Registro Mercantil No. 165804SD

Av. Gustavo Mejía Ricart No. 279
Santo Domingo, República Dominicana

Atentamente



Maurice Sanchez
Director y Socio Fundador
Agencia Pardo



info@pardo.agency
pardo.agency • @pardo.agency

ORIGINAL



**Moré
Arquitectos**
S.R.L.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente, Moré Arquitectos SRL, RNC: 101-16660-6 certifica que la Empresa AMIGO DEL HOGAR, RNC 4-01-01557-9, ubicados en la calle Manuel Maria Valencia # 4, Los Prados, es proveedor de nuestra empresa en todo lo relacionado a impresiones, de libros, folletos, revistas entre otros, demostrando siempre absoluta responsabilidad u compromiso al momento de la entrega, y la calidad de los trabajos y servicios que ofrecen.

Esta certificación se emite a solicitud de la parte interesada, a los 21 días del mes de Agosto de 2024.

Gustavo Luis Moré

Presidente



ORIGINAL